



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PARCENT

5808 *MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CIRCULACIÓN Y DEL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO*

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO ACUERDO PROVISIONAL.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Circulación de Parcent, así como de su cuadro de infracciones y sanciones en materia de tráfico, adoptados en sesión plenaria, de carácter ordinario, el día uno de agosto de dos mil veintidós.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Circulación de Parcent, así como de su cuadro de infracciones y sanciones en materia de tráfico.

- Plazo de exposición pública: treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
- Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Se advierte que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones al respecto, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Parcent, a uno de agosto de dos mil veintidós.

El Alcalde, Joan Ripoll Mora.